

coordinación / AEm

Ciudad de México a 12 de junio de 2018
SEDECO/DES/002/2018

Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez

Comisionado para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación
de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente
Presente

Me refiero a su oficio CDMX/CRRTCDCMXR/0308/2018, mediante el que solicita un informe pormenorizado de los planes de acción que esta Dependencia haya realizado, siga realizando y realizará en beneficio de las y los ciudadanos tras el sismo acontecido el pasado 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México.

Por este medio, me permito enviar a usted el formato de Solicitud de Aprobación de Acciones, en el cual se destacan de manera puntual las acciones, planes y/o programas en materia de reconstrucción de la Ciudad de México, solicitados con fecha de corte al 19 de junio de 2018.

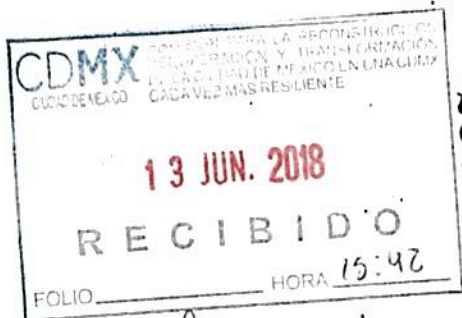
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Isai Ludim Hernández Cruz
Subsecretario de Desarrollo Económico y Sustentabilidad y
Enlace para la Reconstrucción, Recuperación y
Transformación de la Ciudad de México en una CDMX cada vez más Resiliente

C.c.c.e.p. Dr. José Ramón Amieva Gálvez.- Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.- Para su conocimiento. Presente.
Mtro. José Francisco Caballero García.- Secretario de Desarrollo Económico.- Para su conocimiento. Presente.

ILH/meag



Recibi' oficio con anexos 1



Secretaría de Desarrollo Económico. Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad

Av. Cuauhtémoc No. 693 piso 3,
Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez,
C.P. 06020

NOMBRE DE LA ACCIÓN: Reconstrucción y Rehabilitación de los Mercados Públicos

INSTANCIA SOLICITANTE: Secretaría de Desarrollo Económico

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.194 de fecha 8 de noviembre de 2017.

2. ANTECEDENTES

Derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 en la CDMX, se identificaron los siguientes Mercados Públicos dañados:

- San Gregorio Atlapulco, ubicado en la Delegación Xochimilco;
- San Juan Ixtayopan y Santa Cecilia, ambos ubicados en la Delegación Tláhuac y,
- San Juan Curiosidades, ubicado en la Delegación Cuauhtémoc.

Para efectos de su reconstrucción y/o rehabilitación la SEDECO está en proceso de firma de un convenio con SOBSE para transferir 17 millones de pesos para la contratación de obra pública.

Por su parte, SEDECO ejercerá recursos por hasta 12 millones de pesos para garantizar la continuidad de la actividad económica de los mercados a través de un arrendamiento de mobiliario para su reubicación temporal. De igual forma, se supervisará y evaluarán las acciones para la continuidad económica y se generará un inventario de necesidades para cada uno de los mercados, con un costo de hasta 8 millones de pesos. El inventario de necesidades se entregará a la SOBSE como insumo para desarrollar el proyecto ejecutivo de obra.



3. PROBLEMÁTICA

Las afectaciones que se presentaron en los mercados públicos ponen en riesgo la vida e integridad física de 460 comerciantes y un aproximado de 900 empleados que diariamente realizan sus actividades al interior de los inmuebles, los cuales brindan servicios a los habitantes de las delegaciones de Cuauhtémoc, Tláhuac y Xochimilco.

Para llevar a cabo la reubicación temporal, se requiere que cada una de las Delegaciones entregue a SEDECO un listado de las personas que realizan una actividad económica en cada mercado y defina el lugar para la reubicación temporal. Al momento, se están recabando los listados para cada mercado y las Delegaciones están considerando los espacios para la reubicación.

Tanto para el arrendamiento de mobiliario como para la supervisión y evaluación se requieren estos insumos para efectuar los procesos administrativos de adquisición.

4. META

Reubicar temporalmente a las personas que realizan una actividad económica en los mercados públicos San Gregorio Atlapulco ubicado en la Delegación Xochimilco, San Juan Ixtayopan y Santa Cecilia, ambos ubicados en la Delegación Tláhuac y San Juan Curiosidades, ubicado en la Delegación Cuauhtémoc conforme al listado entregado por las delegaciones.

Obtener el inventario de necesidades de los mercados públicos San Gregorio Atlapulco ubicado en la Delegación Xochimilco, San Juan Ixtayopan y Santa Cecilia, ambos ubicados en la Delegación Tláhuac y San Juan Curiosidades, ubicado en la Delegación Cuauhtémoc para que sirvan de insumo a los proyectos ejecutivos de la SOBSE

ACTIVIDAD (conceptos)	2018																																																	
	ABRIL					MAYO					JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE					OCTUBRE					NOVIEMBRE					DICIEMBRE									
	SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA					SEMANA														
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1 Reubicación temporal																																																		
2 Obtención inventario de necesidades																																																		
3																																																		

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



Nota: A la presente solicitud deberá adjuntarse toda la documentación soporte necesaria que acredite la necesidad de la ejecución de la acción.

Si se autoriza la acción, la instancia solicitante se obliga a entregar dentro de los primeros 3 días de cada mes subsecuente, los avance físicos de la misma en cumplimiento del cronograma y actividades manifestadas en el punto 4 del presente documento, así como el reporte del avance financiero erogado durante el periodo reportado y todo el soporte documental que lo avale.

El presente documento ampara únicamente la solicitud de aprobación de las acciones que en el mismo se señala; en caso de ser aprobada, será absoluta responsabilidad de la instancia solicitante que el gasto, ejecución y comprobación del recurso, se realice conforme a la normatividad aplicable; así mismo se especifica que la asignación del recurso es atribución de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.